



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de octubre de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad rectificando la no constancia en la misma de la Sra. Interventora, Montserrat González Ramos.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Como Directora del C.E.I.P. "Ntra. Sra. de Guadalupe" solicita la cantidad presupuestaria de 33.003,75 euros, para la dotación de libros de texto de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria, correspondiente al curso académico 2017/2018, de este centro. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: como propietario del Bar XXXXXX, solicita permiso para ocupación de vía pública el domingo 29 de octubre de 2017 para degustación de pulpo, aproximadamente dos metros. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX5 de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que debido a que la administración aún no ha terminado la red terciaria de la puesta a punto del Plan de Regadíos de la Zona Centro de Navalvillar de Pela-Sector II y existiendo la posibilidad de poder regar las parcelas de dicho sector. Haciendo las tomas por cuenta de los propietarios, por todo ello solicita que le sea concedido permiso para utilizar parte de una calleja pública (entre 100 y 150 metros) para enterrar una manguera de 60 cm de diámetro con el fin de transportar el agua hasta la parcela 106, 107 y 97 del Polígono 3, comprometiéndose a dejar dicha calleja en perfecto estado para su normal uso. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que desde este Ayuntamiento se dará traslado de esta petición al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que las citadas parcelas se encuentran en zona de Concentración Parcelaria y cuya obra aún no ha sido realizada ni el camino entregado al Ayuntamiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietario del vehículo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con matrícula XXXXXXXXXXXXX, con baja definitiva en Tráfico desde 26/06/2017, por lo que solicita que habiendo pagado el Impuesto de Rodaje para Vehículos del Ejercicio 2017, sea devuelta la parte proporcional de dicho recibo, el Tercer y Cuarto Trimestre del año 2017. La Junta Local de Gobierno accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo al O.A.R.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en Avenida Constitución, 38, 2ªA de Navalvillar de Pela, expone que en la calle Arroyo Cristalino, 47, tiene un vado permanente concedido con una línea amarilla de prohibición de aparcar para posibilitar la salida de los vehículos del citado inmueble. En la actualidad ha sufrido un gran deterioro por causas no imputables al normal transcurso del tiempo, por todo lo expuesto solicita el repintado de la línea a fin de que pueda



cumplir y no de lugar a equívocos de la zona reservada existente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 1.272,50 € depositada el día 30/09/2016 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de los interesados, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone siendo el propietario de la Parcela XXX, del Polígono XX, Paraje Cementerio, el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y siendo propiedad del interesado la Parcela de Concentración Parcelaria nº XX del Polígono XX, en el paraje Raña, con una superficie de 25 áreas y 39 centiáreas, solicita un intercambio de las dos parcelas mencionadas, por cercanía con otra Parcela XXX de propiedad del interesado para construir un almacén para herramientas agrícolas, siendo la superficie de dicha parcela cinco veces superior. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, deniega lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 4/09/2017 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 26/09/2017 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, C.P.O. 107/17 La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo Santana, con matrícula XXXXXXXXX, matriculado desde 24/11/1988. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que la interesada debe abonar el primer año del IVTM para poder acceder al Padrón de Vehículos del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. Una vez hecho, debe volver a solicitar la bonificación del Impuesto por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del



vehículo Seat 131, con matrícula XXXXXXXXX, matriculado desde 24/01/1984. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que el interesado debe abonar el primer año del IVTM para poder acceder al Padrón de Vehículos del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. Una vez hecho, debe volver a solicitar la bonificación del Impuesto por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que es propietario del vehículo Volkswagen Furgón LT, con matrícula XXXXXXXXX, con baja definitiva en Tráfico desde 26/09/2017, por lo que solicita, que habiendo pagado el Impuesto de Rodaje para Vehículos del Ejercicio 2017, la baja definitiva del Padrón de IVTM y la devolución de la parte proporcional de dicho recibo, el Cuarto Trimestre del año 2017. La Junta Local de Gobierno accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo al O.A.R.

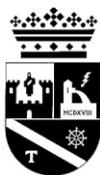
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 2/08/2017 en Liberbank, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

Vista solicitud de licencia de parcelación formulada por don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con D.N.I. XXXXXXXXX con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de ésta, en representación propia y de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y al que acompaña el preceptivo proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Montes, don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la segregación de la parcela catastral con números XXX,XXX y XXX, polígono XX e inscrita al Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo XXX, libro XX, folio XX, finca registral XXXXXX como finca matriz.

Observaciones

- o La finca matriz presenta accesos por el norte, desde el camino de servicio del Rio Gargáligas y por el sur, desde la pista de servicio de la Acequia VI, En ambos casos el titular es Confederación Hidrográfica del Guadiana. Las parcelas identificadas como 9006 y 9007 se corresponden con desagües de la zona regable, cuyo titular, según la Sede Electrónica del Catastro (SEC) es el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. Dada su naturaleza estos elementos no garantizan acceso a la finca matriz ni a las fincas resultantes de esta parcelación. No obstante las tres fincas resultantes presentan fachada a ambos caminos de servicio.
- o La inclusión de una zona denominada “masa común” en la finca resultante 3, así como el espacio descrito como “camino privado que discurre por la finca C (3)”, así como cualquier



otro espacio de paso o relación entre las fincas resultantes, se constituirán como servidumbres o acuerdos de usos entre las fincas, no pudiendo formar parte separada de las tres fincas resultantes que se autorizan, toda vez que no cumplirían el parámetro urbanístico de parcela mínima.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Conceder la licencia de segregación solicitada, quedando configurada la finca anteriormente transcrita, del siguiente modo:

FINCAS RESULTANTES	PARCELAS CATASTRALES Y POLÍGONO	SUP. CONST. (m2)	SUP. TOTAL (m2)
FINCA 1	620 completa y 621 parcial (finca A) del polígono 11	--	(4.161+29.768,80)= 33.929,80
FINCA 2	621 parcial (finca B) del polígono 11	--	29.768,14
FINCA 3	621 parcial (finca C) y 622 completa del polígono 11	--	(10.568+29.053,43+3.763,05)= 43.384,48

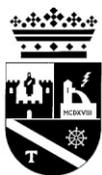
Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

Tercero.- Comprobado que se han liquidado en concepto de tasa por expedición de licencias, autorizaciones, documentos y otras actuaciones y servicios de naturaleza urbanística, se procede a expedir el certificado de parcelación.

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
92200 22110	Alimentación María Blasa	Productos de limpieza	98,88
92200 22002	Antonio Gallego Calvo-GCinformática	Tóner	29,00
33700 22609	Antonio Gallego Calvo-GCinformática	Varios Centro Joven	367,00
92200 21600	Antonio Gallego Calvo-GCinformática	Varios informática - Hub Usb ordenador UPP	7,00
92200 21400	Antonio María Escobar Porras	Reparación ruedas camión Renault	436,28



92200 22706	Asesoría Adame, S.L.	Honorarios laboral – Septiembre 2017	760,12
33400 22699	Asociación cultural Avanza Teatro	Actuación “Nos tocó la primitiva” (14/10/17)	400,00
15300 21000	Cooperativa San Isidro Labrador	Varios campo de fútbol – curar césped	47,91
92200 21400	Cooperativa San Isidro Labrador	Batería Peugeot 106	60,00
17000 20900	Diputación Provincial Badajoz - OAR	Cuota de riego – derrama 2017	85,94
17000 20900	Diputación Provincial Badajoz - OAR	Cuota de riego – derrama 2017 dehesa boyal	1.971,33
17000 20900	Diputación Provincial Badajoz - OAR	Amortización préstamo obras P.N.R.	401,49
33400 22699	Disco-Bar Hermanos Capilla	Varios teatro Vegas Altas	45,00
33400 22699	Disco-Bar Hermanos Capilla	Varios musical Vegas Altas	51,00
34100 22699	Elksport Distribuciones, S.L.	Material clases padel	113,56
15300 21900	Estampaciones Casado, S.L.	Señalización cámaras de vigilancia	770,41
15000 22103	Gasocentro de Extremadura, S.L.	Gasoil nave C/ Camilo José Cela	1.970,00
16200 22700	Gespesa	Eliminación residuos – Septiembre 2017	4.929,40
15300 61911	Hormigones Escurial Cortés, S.L.	Obra: Aepsa N. de Pela–adecuación Chorrero	464,64
15300 61911	Hormigones y Excavaciones de Extremadura, S.L.	Obra: Aepsa N. de Pela–adecuación Chorrero	102,85
92200 21300	Javier Mansilla Ramirez	Reparación motoniveladora	109,28
92200 21300	Javier Mansilla Ramirez	Reparación cortasetos	41,87
33000 22606	José Francisco Gallardo Ruiz-Unide	Curso: atención sociosanitaria	835,15
92200 21300	Juan Sebastian Porras Pastor - Taissa	Reparación máquina mixta	890,52
33400 22699	Leonor Moñino Caja	Churros feria de Agosto	151,25
33400 22699	Leonor Moñino Caja	Churros San Agustín de Obando	75,63
33400 22799	Luis Miguel Astillero Vivas	Servicios director artes escénicas - Octubre	997,05
15300 21000	Mefiex, S.A.	Asfalto en frio para bacheo y acometida calles	271,51
92200 21300	Mercoguardiana	Centro desinfección	51,70
92200 22000	Miguel Ángel Regidor Ríos	Carteles licencias de obra	288,52
92200 22602	Miguel Ángel Regidor Ríos	Cartel obra: Aepsa N. de Pela - chorrero	29,04
92200 22000	Miguel Ángel Regidor Ríos	Sello compulsa secretaría	56,33
15300 61914	Novatilu, S.L.U.	Equipamiento parques infantiles Obando	11.000,00
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Material oficina	24,04
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Sellos de alcaldía y secretaría	70,01
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Material de oficina	65,16
33400 22699	Proelectrosonic, S.L.	Altavoz centro sociocultural	393,25
16000 21000	Promedio	Mantenimiento fosa séptica Moheda Alta	166,43
92200 20500	Siemens	Cuota centralita Ayuntamiento - Octubre	375,10
92200 20500	Siemens	Cuota centralita Ayuntamiento - Octubre	108,90
92200 22299	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos	Facturación Septiembre 2017	436,20



45400 62102	Vicente Sánchez, S.L.	Tubo para laguna Rincón	2.670,23
92200 21300	Würth España, SA	Electrodos taller	137,40

<i>CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA</i>			
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/ €</i>
32300 22105	Danone, S.A.	Alimentos Centro Infantil	78,06
32300 22199	Serena Vegas Altas del Gas, S.L.	Revisión butano Centro Infantil	117,00

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;